



**RESOLUCION - R - N° 057 - 95**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 MAR 1995

Expte. Nº 22.033/93

**VISTO:**

Estas actuaciones y la resolución Nº 17-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se acepta la renuncia de la Sra. Nelly Lucia Narváez de Benítez, al cargo de Profesora interina T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Organización de Empresas" de 5º Año del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, a partir del 01 de Abril de 1.995;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a fs. 21, informa que no corresponde consignar en la resolución que la aceptación de la renuncia es: "...con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley...";

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :**

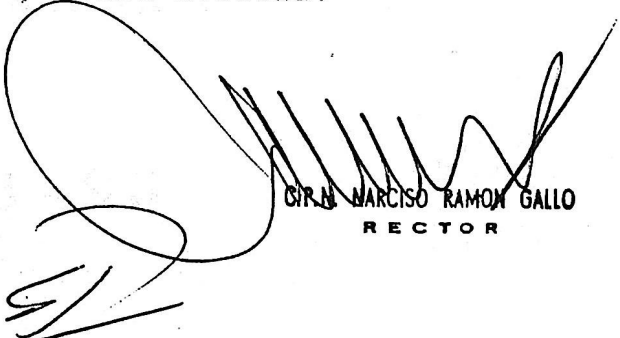
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 17-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 1º de Marzo de 1995.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la leyenda: "... con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley...", se debe expresar únicamente en las resoluciones de designación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
apl.

  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
CIRILO MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA